

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

FECHA: 5 de mayo de 2016.		Hora Inicio: 08:00 a.m.	Hora Terminación: 04:00 p.m.	SITIO: Repositorio virtual de Consejo Académico <a href="https://sgeneral.unad.edu.co/consejo-academico/acceso-repositorio-consejo-academico">https://sgeneral.unad.edu.co/consejo-academico/acceso-repositorio-consejo-academico</a>															
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2016																
Nombre	Q	Cargo	ENE 22	MAR 08	ABR 15	ABR 19	MAY 05												
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A												
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidenta)	A	A	A	A	A												
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	A	N												
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	N	A	A	A	A												
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector (e) de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	N	A	A	A	N												
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	EX	A	A	A												
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Decana (e) Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	N	A	A	A	A												
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A												
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A												
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A												
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A												
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	A	A	A												
VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	A	A	A	N												
MAURICIO CRUZ PULIDO	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	N	A	N	A	A												
ÉLIECER PINEDA BALLESTEROS	*	Representante de los Docentes	N	A	N	A	A												
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	-	A	N	A	A												
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	A	A	A	A	A												
OSCAR CASTAÑEDA ROMERO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A												
LOUBA COLETTE GROUVEL FORNO	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	-	EX	A	A	N												
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretaría General (Secretario)	A	A	A	A	A												

ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico		Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico		Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico		Mayo 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

**INVITADOS DE LA SESIÓN**

Olga Ostos	Líder de Edición UNAD.
------------	------------------------

**CONVENCIONES**

**A=** Asistió.      **EX=** Se excusó.      **N=** No asistió.      **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria.      **Q\*** = Cuórum requerido 9.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del *quorum*.
2. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se deciden unas solicitudes de aplazamiento del periodo 16-1 y 16-2 de la UNAD.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

**Anexos:**

1. Solicitudes de aplazamiento de periodos 16-1 y 16- 2 de la UNAD y concepto jurídico de viabilidad.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 26 de mayo de 2016.

**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acuerdo por la cual se deciden unas solicitudes de aplazamientos periodo 16 – 1 UNAD	Secretaría General	05/05/2016

No.	DESCRIPCIÓN	Aprobación														
1	<p><b>Verificación del cuórum:</b></p> <p>El Secretario General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir.</p>															
2	<p><b>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 de la UNAD.</b></p> <p>Teniendo en cuenta la competencia del Consejo Académico para resolver sobre solicitudes de aplazamiento extemporáneo descrita en el parágrafo 1 del artículo 28 del Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 018 de 2015, y reglamentado por el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico; la Secretaría General pone en consideración de los honorables Consejeros las solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos 16-1 y 16-2 de la vigencia 2016, puestos en conocimiento de la misma unidad, los cuales se resumen por escuela así:</p> <p style="text-align: center;"><b>ESCUELA CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE</b></p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>NOMBRE APELLIDOS</th> <th>PROGRAM A</th> <th>CEAD</th> <th>MOTIVO</th> <th>FECHA DE</th> <th>PERIOD O</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	NOMBRE APELLIDOS	PROGRAM A	CEAD	MOTIVO	FECHA DE	PERIOD O								Aprobado
CODIGO	NOMBRE APELLIDOS	PROGRAM A	CEAD	MOTIVO	FECHA DE	PERIOD O										

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

					SOLICITUD	ACADAMICO
11105461 41	Paula Andrea Torres Oyola	Ingeniería Ambiental	Ibagué	Accidente de tránsito ocurrido el 21 de febrero de 2016, con consecuencias múltiples lesiones y una cirugía de ligamento cruzado con una incapacidad médica de 60 días.	19 de marzo de 2016	16-01
98355309	José Alejandro Janamejoy López	Ingeniería Ambiental	Pasto	Falla geológica en el Municipio de residencia del estudiante (Resguardo indígena Territorial ancestral del Pueblo Inga en Aponte) por lo cual se ha declarado en la localidad la calamidad pública, con destrucción del hogar del estudiante y reubicación en albergues del núcleo familiar	16 de febrero de 2016	16-01
TI 70829032 95 CC 12347884 07	Karen Alejandra Vergara Pinto	Ingeniería Ambiental	Acacias	Estudiante cirugía de la rodilla izquierda, tuvo un fuerte golpe en la pierna, debido a las secuelas del accidente diagnosticaron Trombosis Venosa Profunda en la pierna izquierda, incapacidad desde el día del accidente hasta el 30 de marzo.	12 de abril de 2016	16-01
11130367 80	Ángela Viviana Gil Romero	Zootecnia	Palmira	La estudiante tiene un accidente el 28 de marzo de 2016 con fractura de tibia y peroné con cirugía el día 29 de marzo.	05 de abril de 2016	16-01

**ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

CODIGO	NOMBRE APELIADOS	PROGRAMA	CEAD	MOTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADAMICO
10445004 02	Yexica Andrea Triana Yepes	Licenciatura en Etnoeducación	Medellín	Depresión, comenzará tratamiento psicológico	13 de abril de 2016	(16-01)
11218837 56	Deidy Caterine Rodríguez Mateus	Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera	Acacias	Múltiples desplazamientos por ola invernal en el departamento del Meta, laborales	08 de abril de 2016	(16-02)
20759788	Heidy Liliana Martínez Gómez	Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera	Zipaquirá	Detección y operación de tumefacción, masa o prominencia localizada en el cuello	23 de marzo de 2016	(16-01)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

26422467	Katherine Llanos Jáuregui	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Neiva	Convalecencia consecutiva a cirugía, peritonitis	09 de marzo de 2016	(16-01)
91285099	Edgar Contreras León	Licenciatura en Matemáticas	Bucaramanga	Incapacidad médica por pérdida de la capacidad laboral superior al 95%	01 de abril de 2016	(16-01)
39627879	Rosalba Pacheco Alfonso	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Arbeláez	proptosis y retracción visual sin causa clara, remitido a exámenes	19 de marzo de 2016	(16-01)
35463267	Nohora Patricia Rojas Lizarazo	Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera	José Acevedo y Gómez	Calamidad familiar, su madre sufrió accidente y estuvo hospitalizada por 7 días.	07 de abril de 2016	(16-01)

**ESCUELA CIENCIAS DE LA SALUD**

CODIGO	NOMBRE APELLIDOS	PROGRAMA	CEAD	MOTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADAMICO
11268441 25	Carlos Alberto Vallejos	Tecnología en Regencia de Farmacia	José Acevedo y Gómez	Al momento de realizar la matrícula en el periodo 2016-(16-1) no aparecieron en la oferta dos cursos que necesita matricular para terminar el plan de estudios (Microbiología y Bioquímica), matriculo dos cursos que estaban ofertados (Servicio al cliente y psicología del consumidor) pero que no debía ver porque ya tiene los electivos completos y lo hizo con el propósito de realizar el cambio posteriormente, debido a que se encontraba fuera del país realizo solicitud mediante formato FUS y no recibió respuesta oportuna	31 de Marzo de 2016	(16-02)
79468765	Oscar Fernando Romero Puerto	Tecnología en Regencia de Farmacia	José Acevedo y Gómez	Síndrome incapacitante del túnel del carpo implicando cirugía en una mano y a los 4 meses en la otra mano	13 de Abril de 2016	(16-02)
11167750 70	Yuri Yurley González Nieto	Administración en Salud	Bucaramanga	Motivos Laborales, desplazamiento comunidad Indígena 40 días.	1 de abril de 2016	(16-01)

**ESCUELA CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES**

CODIGO	NOMBRE APELLIDOS	PROGRAMA	CEAD	MOTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADAMICO
--------	------------------	----------	------	--------	--------------------	-------------------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

11174967 36	Lady Marien López Sánchez	Psicología	Florencia	Embarazo de alto riesgo	16 de marzo de 2016	Prácticas profesionales escenario I
52959227	Vannia Paola Duran	Psicología	José Acevedo y Gómez	Cirugía invaginación con necrosis intestinal	29/03/2016	periodo 16- 01
36592483	Carmen Amalia Ortega Arrieta	Psicología	Corozal	Terapias ( 7 ) posible problema túnel del carpo	30/03/2016	periodo 16- 01
11127728 19	Lina Marcela Bedoya	Psicología	Eje Cafetero	Fractura de la epífisis superior del cubito	16/03/2016	periodo 16- 01
40022926	Mariela Díaz Niño	Psicología	Duitama	Violencia intrafamiliar	06/04/2016	periodo 16- 01
10970396 55	Angee Dahianna Castañeda Trujillo	Psicología	Ceres la Plata	Embarazo de alto riesgo	06/04/2016	periodo 16- 01
53038662	Viviana Rodríguez Navas	Psicología	José Acevedo y Gómez	Hospitalización por cefalea tensional con síntomas migrañosos.	06/04/2016	periodo 16- 01
10244818 37	Pedro Jair Sánchez Téllez	Comunicación Social	José Acevedo y Gómez	Accidente y atracó	13/04/2016	periodo 16- 02
10102176 63	Paula Andrea Vásquez	Psicología	José Acevedo y Gómez	Embarazo de alto riesgo	11/04/2016	periodo 16- 01
37891070	Flor Alba del Carmen Daza	Psicología	Ocaña	Cirugía raddo y quimioterapia	06/04/2016	periodo 16- 01
51776203	Dora Patricia Montoya	Maestría en Desarrollo Alternativo	José Acevedo y Gómez	Compromisos laborales UNAD	05/04/2016	16-02
79218777	David Augusto Duque	Maestría en Desarrollo Alternativo		Condiciones personales	05/04/2016	16-02
10655992 22	Jorge Luis Laporte Restrepo	Comunicación Social	Valledupar	Cirugía hermano	04/04/2016	16-02
11306143 90	Melissa Jiménez Viva	Comunicación Social	Cali	Peritonitis	08/04/2016	16-02

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

46376355	Sonia Aguirre Caro	Psicología	Sogamoso	Síndrome del túnel carpiano	10/03/2016	16-01
----------	--------------------	------------	----------	-----------------------------	------------	-------

**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES, ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS.**

CODIGO	NOMBRE APELLIDOS	PROGRAMA	CEAD	MOTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADAMICO
38595252	Leidy Viviana Henao Hernández	Administración de Empresas	UDR Cali	Incapacidad médica y hospitalización	04/04/2016	periodo 16-01
52061986	Yaneth Ramírez Mantilla	Administración de Empresas	José Acevedo y Gómez	Calamidad domestica atención de hermana con cáncer terminal.	15/03/2016	periodo 16-01
1086135155	Betsy Carumi Amezcuita Montezuma	Administración de Empresas	Cead pasto	Su hija (bebe) se encuentra con problemas de Salud	12/04/2016	periodo 16-01
17652408	Víctor Virgilio Camacho Trujillo	Especialización Gerencia Estratégica de Mercadeo	Pasto	Incapacidad médica y hospitalización	11/04/2016	periodo 16-01
7121442	Jaime Orlando Gómez Umaña	Especialización Gestión de Proyectos	José Acevedo y Gómez	Hospitalización , UCI	08/04/2016	periodo 16-01
52794300	Meily Yoceth Ballen Herrera	Maestría de las Organizaciones	José Acevedo y Gómez	Separación matrimonial solicita cancelación de la matricula así deba pagar nuevamente.	15/04/2016	periodo 16-01

**ESCUELA CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA**

CODIGO	NOMBRE APELLIDOS	PROGRAMA	CEAD	MOTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADAMICO
1062291055	Leidy Sthepany Hernández Balanta	Ingeniería Industrial (Resolución 05867)	UDR Cali	Tuve accidente de tránsito me suministran droga para el dolor que le produce somnolencia.	1 de Marzo	Periodo 16-01
1081408394	Gustavo Preciado Cerón	Ingeniería de Sistemas	Ceres la Plata	Solicito aplazamiento por falta de conectividad a causa de traslado laboral	08 de Abril de 2016	Periodo 16-01
1098750437	German Alonso Cala Gutiérrez	Ingeniería Industrial (Resolución 05867)	UDR Barrancabermeja	trastorno visual incapacidad por 45 días, le impiden utilizar pantallas	30 de Marzo	período 16-01

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

				digitales		
10961832 40	María Deyanira Pérez Ayala	Tecnología de Alimentos (código SNIES 1684)	UDR Barrancab emeja	Hospitalizada en varias ocasiones y las recomendaciones de incapacidad son de reposo absoluto, embarazo de alto riesgo	20 de Marzo	período 16- 01
11135167 53	Viviana Lorena Londoño	Ingeniería Industrial	Palmira	Tratamiento de Quimioterapia, cáncer de Colon	04 de Abril de 2016	Periodo 16- 01
10838786 97	Julián Samboni Trujillo	Ingeniería de Telecomunica ciones	Pitalito	Accidente motocicleta y se encuentra en la unidad de cuidados intermedios	04 de Abril de 2016	Periodo 16- 01
75103000	Carlos Andrés Hernández	Ingeniería de Sistemas	Dos Quebrada s	Problemas personales que han requerido de todo su tiempo, incluso porque la esposa se quedó sin trabajo y tuvo que asumir todas las responsabilidades	29 de Marzo 2016	Periodo 16- 01
11441600 41	Johan Fernando Baquero Obregón	Ingeniería de Alimentos (Resolución 9429 nuevos)	Cali	Incapacidad fijador de muñeca externo para la reconstrucción de la articulación de mi mano.	05 de Abril de 2016	Periodo 16- 01
19344689	Edgar Palacino Antia	Ingeniería Electrónica	JAG	Calamidad Domestica, despidieron del trabajo	11 de Abril	Periodo 16- 01-16-02
51933608	Luz Mary Ortega Carreño	Ingeniería Industrial	JAG	Hospitalizada por caída que le comprometió costado izquierdo.	12 de Marzo	Periodo 16- 01- 16-02
12232793	Fanor Cruz Ortiz	Tecnología Industrial	CEAD Pitalito	Copia de la historia clínica con el diagnostico de salud reportado por la institución de salud. (Parálisis Facial)	05 de Abril de 2016	Periodo 16- 01

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

10961858 11	Elizabeth Saavedra Cortes	Tecnología en Logística Industrial	UDR Barrancabermeja	copia de la historia clínica con el diagnóstico de salud reportado por la institución de salud y programación de la cirugía. (Tumor)	13 de Abril de 2016	Periodo 16-01
10224021 83	Laura Katalina urbano Guzmán	Ingeniería Industrial	Tunja	Manifiesta inconformidad con la metodología de la universidad y atención por parte de una docente	16 Abril 2016	periodo 16-02
91285920	Ciro Alfonso Moreno Rodríguez	Especialización en Seguridad Informática	Bucaramanga	Motivo Laboral	30 de Marzo	Periodo 16-02
6394614	John Flower Gallego Canon	Ingeniería Industrial (Resolución 05867)	PALMIRA	Accidente de Tránsito Incapacidad 4 Meses	12 de Abril	periodo 16-02
10828716 73	Cindy Deluque Pardo	Ingeniería Industrial	Santa Marta	Problemas de salud, hipertensión arterial	Marzo 16 de 2016	16-01

La Secretaría General realizó el análisis jurídico de cada solicitud a la luz de la normatividad ya referenciada, por lo que propone el siguiente articulado para resolver las solicitudes presentadas:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Paula Andrea Torres Oyola identificada con la cédula de ciudadanía número 1110546141, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante José Alejandro Janamejoy López identificado con la cédula de ciudadanía número 98355309, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Karen Alejandra Vergara Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía número 1234788407, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Ángela Viviana Gil Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113036780, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Yexica Andrea Triana Yepes, identificada con la cédula de ciudadanía número 1044500402, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Deidy Caterine Rodríguez Mateus, identificada con la cédula de ciudadanía número 1121883756 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Heidy Liliana Martínez Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 20759788, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Katherine Llanos Jáuregui, identificada con la cédula de ciudadanía número 2622467, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO NOVENO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Edgar Contreras León, identificado con cédula de ciudadanía número 91285099 toda vez que transcurrieron más de ocho (8) semanas desde la ocurrencia del hecho.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Rosalba Pacheco Alfonso, identificada con cédula de ciudadanía número 39627879, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante, Nohora Patricia Rojas Lizarazo, identificada con cédula de ciudadanía número 35463267 toda vez que transcurrieron más de 10 días desde la ocurrencia del hecho.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Carlos Alberto Vallejos, identificado con cédula de ciudadanía número 1126844125 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Oscar Fernando Romero Puerto, identificado con la cédula de ciudadanía número 79468765, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Yuri Yurley González Nieto, identificada con la cédula de ciudadanía número 1116775070 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Lady Marien López Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1117496736, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Vannia Paola Duran, identificada con la cédula de ciudadanía número 52959227 toda vez que transcurrieron más de 10 días para presentar la solicitud desde la ocurrencia del hecho.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Carmen Amalia Ortega Arrieta, identificada con la cédula de ciudadanía número 36592483 toda vez que transcurrieron más de 10 días para presentar la solicitud desde la ocurrencia del hecho.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Lina Marcela Bedoya, identificada con cédula de ciudadanía número 1112772819, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Mariela Díaz Niño, identificada con cédula de ciudadanía número 36592483 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Angee Dahianna Castañeda Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía número 1097039655, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Viviana Rodríguez Navas, identificada con cédula de ciudadanía número 53038662, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante Pedro Jair Sánchez Téllez, identificado con cédula de ciudadanía número 1024481837, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Paula Andrea Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía número 1010217663 toda vez que transcurrieron más de 10 días para presentar la solicitud desde la ocurrencia del hecho.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Flor Alba del Carmen Daza, identificada con cédula de ciudadanía número 37891070, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Dora Patricia Montoya, identificada con cédula de ciudadanía número 51.776203 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante David Augusto Duque, identificado con cédula de ciudadanía número 79218777 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Jorge Luis Laporte Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 1065599222 toda vez que transcurrieron más de 10 días para presentar la solicitud desde la ocurrencia del hecho.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Melissa Jiménez Viva,

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

**Sesión Extraordinaria Virtual.**

identificada con cédula de ciudadanía número 1130614390, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Sonia Aguirre Caro, identificada con cédula de ciudadanía número 46376355, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Leidy Viviana Henao Hernández, identificada con cédula de ciudadanía número 38595252, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Yaneth Ramírez Mantilla, identificada con cédula de ciudadanía número 52061986 el hecho era algo previsible y existente

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Betsy Carumi Amezcua Montezuma, identificada con cédula de ciudadanía número 1086135155, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante, Víctor Virgilio Camacho Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 17652408, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO:** Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante Jaime Orlando Gómez Umaña, identificado con cédula de ciudadanía número 7121442, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Meily Yoceth Ballen Herrera, identificada con cédula de ciudadanía número 52794300 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios caso fortuito o fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Leidy Sthepany Hernández Balanta, identificada con cédula de ciudadanía número 1062291055 toda vez que transcurrieron más de 10 días para presentar la solicitud desde la ocurrencia del hecho.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante Gustavo Preciado Cerón, identificado con cédula de ciudadanía número 1081408394, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO:** Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante German Alonso Cala Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 1098750437, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO:** Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante María Deyanira Pérez

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

Sesión Extraordinaria Virtual.

*Ayala, identificado con cédula de ciudadanía número 1096183240, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO:** *No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Viviana Lorena Londoño, identificada con cédula de ciudadanía número 1113516753 toda vez que no se encuentra dentro de los 10 días a la ocurrencia del hecho.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO:** *Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante Julián Samboni Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1083878697, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:** *No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Carlos Andrés Hernández identificado con cédula de ciudadanía número 75103000 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO:** *Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante Johan Fernando Baquero Obregón, identificado con cédula de ciudadanía número 1144160041, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO:** *No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Edgar Palacino Antia, identificado con cédula de ciudadanía número 19344689 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO:** *Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Luz Mary Ortega Carreño, identificada con cédula de ciudadanía número 51933608, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO:** *No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Fanor Cruz Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 12232793 toda vez que no se encuentra dentro de los 10 días a la ocurrencia del hecho.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO:** *Autorizar el aplazamiento presentado por la estudiante Elizabeth Saavedra Cortes, identificada con cédula de ciudadanía número 1096185811, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO:** *No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Laura Katalina Urbano Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía número 1022402183 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.*

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO:** *No procede la solicitud de aplazamiento presentado por el estudiante Ciro Alfonso Moreno Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 91285920 toda vez que no se encuentra dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor establecidos en el Código Civil y en la normatividad interna de la Universidad.*

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO:** *Autorizar el aplazamiento presentado por el estudiante John Flower Gallego Canon, identificado con cédula de ciudadanía número 6394614, toda vez que se encuentra de los 10 días siguientes*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 5 de mayo 2016

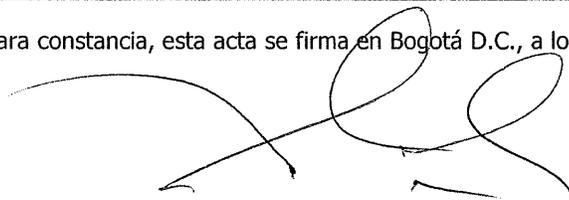
Sesión Extraordinaria Virtual.

a la ocurrencia del hecho y está dentro de los criterios de caso fortuito y fuerza mayor, como lo señala el artículo 1 y 2 del acuerdo 006 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO:** No procede la solicitud de aplazamiento presentado por la estudiante Cindy Deluque Pardo, identificado con cédula de ciudadanía número 1082871673 toda vez que no se encuentra dentro de los 10 días a la ocurrencia del hecho.

Se aprueba por todos los consejeros presentes en la sesión el articulado propuesto por la Secretaría General para resolver las solicitudes de aplazamiento presentadas, los cuales se soportan en el estudio jurídico realizado por la misma unidad y que reposa en el repositorio del órgano colegiado.

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
PRESIDENTE.



**LEONARDO E. SANCHEZ TORRES**  
SECRETARIO TÉCNICO.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 5 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 26 de 2016					